



INFORME SECRETARIAL. BUENAVENTURA, MARZO 07 DE 2022.-

A despacho del señor Juez las comunicaciones remitidas al correo institucional por los bancos: DE OCCIDENTE CAJA SOCIAL, BANCOLOMBIA Y DE BOGOTA, en respuesta a la medida cautelar decretada en el proceso 2014-00088, notificada mediante el oficio circular de desembargo número 540 del 25 DE AGOSTO DE 2021

Sírvase proveer.

MARIA FERNANDA GOMEZ ESPINOSA

Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Buenaventura Valle del Cauca, marzo siete (7) de dos mil veintidós (2022).

AUTO No 1 5 9

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.

DEMANDADO: ALBEIRO PORTOCARRERO CORTES

RADICACIÓN: 2014-00088

De conformidad con lo informado en la nota secretarial que precede, el despacho ORDENA poner en conocimiento de la partes, agregar a los autos y tener en cuenta en el momento procesal oportuno los oficios allegados por los bancos: DE OCCIDENTE CAJA SOCIAL, BANCOLOMBIA y DE BOGOTA en respuesta a la medida cautelar notificada mediante el oficio circular 540 del 25 de agosto de 2021, reportando la falta de vinculación comercial del demandado ALBEIRO PORTOCARRERO CORTES con dichas entidades.

N O T I F I Q U E S E

(FIRMADO ELECTRONICAMENTE)
ERICK WILMAR HERREÑO PINZON
JUEZ

harv

Firmado Por:

Erick Wilmar Herreño Pinzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e53b2ef4ea2865715a0fa35a4ac75ce420dcb5384c854841e5d1f78360f
2c497

Documento generado en 07/03/2022 12:41:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>